

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Asimismo, dicta las normas regulatorias referidas a las actividades mencionadas precedentemente por lo que puede otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.

Como consecuencia de ello promueve acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciatarios o titulares de una autorización o permiso, así como también solicita órdenes de allanamiento y requiere el auxilio de la fuerza pública cuando ello fuera necesario.

Además, debe aplicar las sanciones que corresponda por la violación de normas que dicte en ejercicio de su competencia, estableciendo los procedimientos para su aplicación, disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos y clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de fallas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.

Para el ejercicio 2004 las principales acciones de política presupuestaria son las que se indican a continuación:

- Realizar una revisión de las normas regulatorias en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física de materiales nucleares y fuentes radiactivas, de modo de adecuarlas a los estándares internacionales en la materia.
- Otorgar autorizaciones y licencias, a solicitud de los usuarios y de nuevas instalaciones, para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.
- Continuar con las inspecciones rutinarias de las centrales nucleares Atucha I, Embalse y Atucha II, de los aceleradores de gran tamaño y de las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen de todos los insumos necesarios para el funcionamiento de las centrales nucleares. Además, realizar inspecciones a los usuarios de material radiactivo y las instalaciones médicas e industriales.

- Realizar inspecciones en materia de protección física y de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos incluida la supervisión del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud del acuerdo entre Argentina y Brasil.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estimar las dosis recibidas por los mismos, ya sean de origen natural o artificial.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa.
- Continuar con el dictado del Curso Regional de Postgrado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear y el Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad.
- Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 24.776 que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear por el que se dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir con las responsabilidades que se le asignen.
- Participar en las reuniones sobre la implementación por el país de las obligaciones asumidas en la Convención conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, aprobada por la Ley Nº 25.279.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo (Junta de Gobernadores y la Conferencia General), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y no-proliferación nuclear y protección física. Asimismo, prestar asistencia a solicitud del OIEA mediante envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Brindar apoyo técnico y monetario a la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores y participar en las reuniones de la comisión de la Agencia.
- Prestar, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no-proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

- Participar en programas de cooperación técnica con el Departamento de Energía (DOE) y la Autoridad Regulatoria (NRC) de los Estados Unidos, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	21.312.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	21.312.000
		SUBTOTAL	21.312.000
		Gastos Figurativos	310.000
TOTAL			21.622.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	16.650.000
11	1	Gastos en Personal	10.087.000
11	2	Bienes de Consumo	52.000
11	3	Servicios No Personales	392.000
11	4	Bienes de Uso	1.000.000
11	5	Transferencias	5.119.000
12		Recursos Propios	3.814.000
12	1	Gastos en Personal	312.000
12	2	Bienes de Consumo	246.000
12	3	Servicios No Personales	1.920.000
12	4	Bienes de Uso	400.000
12	5	Transferencias	626.000
12	9	Gastos Figurativos	310.000
21		Transferencias Externas	1.158.000
21	1	Gastos en Personal	140.000
21	2	Bienes de Consumo	73.000
21	3	Servicios No Personales	845.000
21	4	Bienes de Uso	100.000
TOTAL			21.622.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	20.122.000
2120	Gastos de Consumo	14.059.000
2121	Remuneraciones	10.539.000
2122	Bienes y Servicios	3.520.000
2150	Impuestos Directos	8.000
2170	Transferencias Corrientes	5.745.000
2171	Al Sector Privado	262.000
2173	Al Sector Externo	5.483.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	310.000
2181	A la Administración Nacional	310.000
2200	Gastos de Capital	1.500.000
2210	Inversión Real Directa	1.500.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.420.000
2214	Activos Intangibles	80.000
TOTAL		21.622.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	3.814.000
12	1			Tasas	3.814.000
12	1	9		Otras	3.814.000
17				Transferencias Corrientes	1.058.000
17	6			Del Sector Externo	1.058.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	1.058.000
22				Transferencias de Capital	100.000
22	6			Del Sector Externo	100.000
22	6	1		De Gobiernos Extranjeros	100.000
41				Contribuciones Figurativas	16.650.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	15.650.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	15.650.000
41	1	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	15.650.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.000.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	1.000.000
41	2	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	1.000.000
TOTAL					21.622.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	21.312.000
99	Contribuciones a la Comisión Nacional de Energía Atómica		310.000
TOTAL			21.622.000

PROGRAMA 16
REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES
NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Servicio Administrativo Financiero
112

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La creación de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) obedece a objetivos trazados en el proceso de reestructuración del Sector Público Nacional. En tal sentido, a partir de la promulgación de la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de la Actividad Nuclear), se dispone que la ARN tendrá a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Dentro del marco del control regulatorio, la ARN cumplirá las siguientes funciones:

- Dictar las normas regulatorias referidas a la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y protección física.
- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes.
- Promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes.
- Aplicar las sanciones que corresponda por la violación de normas que dicte.
- Disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a su regulación.

- Evaluar el impacto radiológico ambiental de todas las actividades comprendidas en el área de su competencia.

Para el año 2004, se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Inspecciones rutinarias de las centrales nucleares (2 en operación, las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y una tercera, la Central Nuclear Atucha II, cuya obra, a pesar de su lento avance requiere inspecciones rutinarias), el análisis de tales inspecciones y emisión de los requerimientos y recomendaciones correspondientes. Con relación a la Central Nuclear Atucha I, se continuarán intensificando las inspecciones debido a los trabajos de actualización y reequipamiento de dicha planta, trabajos éstos que tienen implicancia directa con la seguridad.
- Inspecciones a los aceleradores de gran tamaño.
- Inspecciones a las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen a las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse.
- Inspecciones de control de usuarios de material radiactivos (aproximadamente 4.500 autorizaciones individuales vigentes) y a las instalaciones médicas e industriales (aproximadamente 1.770 instalaciones).
- Inspecciones de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos en 41 instalaciones.
- Inspecciones en materia de protección física a 32 instalaciones.
- Mantener operativa la Delegación Regional en San Carlos de Bariloche, la que concentra el control regulatorio de la zona sur del país.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo, estimar las dosis recibidas por los miembros del público, ya sean de origen natural o artificial.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección. Estas técnicas incluyen también la medición directa de los radionucleidos incorporados por los trabajadores.
- Realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación del organismo humano y con la exposición a la radiación externa.

- Desarrollar modelos físicos y numéricos, así como estudios de análisis probabilísticos de seguridad de aplicación a instalaciones nucleares y radiactivas relevantes, contribuyendo a la verificación del cumplimiento de las normas relacionadas con la protección radiológica de los trabajadores y de los miembros del público, así como de las normas sobre la seguridad radiológica y nuclear de las instalaciones.
- Otorgar autorizaciones y licencias para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.
- Continuar con el dictado del Curso de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear, del Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad y de cursos sobre temas administrativos.
- Continuar con el dictado y organización de cursos de capacitación del personal de la Dirección General de Aduanas, los auxiliares de justicia de dicho organismo, fuerzas de seguridad, etc, en el tema de prevención y respuesta a eventos de tráfico ilícito de materiales radiactivo.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo, así como en distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear, desechos y no proliferación nuclear y protección física. Asimismo, presta asistencia a solicitud del OIEA mediante el envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Efectuar la contribución presupuestaria argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias, asesores, entre otros y participar en las reuniones de la Comisión de ABACC (órgano rector).
- Prestar apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT). Durante el año 2004 se operará una estación montada en la sede de la ARN, se probará y evaluará otra en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se realizarán diversas tareas para avanzar en el montaje de las otras estaciones monitoras cuya localización está prevista dentro del territorio argentino.
- Continuar participando del proceso de consultas y negociación con el OIEA, el ABACC y la República Federativa del Brasil en relación con el Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias Cuatripartito.

- Continuar la cooperación con el OIEA en el marco del programa de apoyo a las salvaguardias del OIEA y otros foros en el ámbito de las salvaguardias y la protección física.
- Participar en los trabajos y reuniones del Grupo de Países Proveedores Nucleares (NSG), en el proceso de seguimiento de la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y, en el caso de reactivarse el proceso de negociación de un nuevo tratado internacional relativo a la no proliferación nuclear y el desarme, participar en su análisis y negociación. Participar también en las reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Ionizantes (UNSCEAR) y en las reuniones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP); en congresos, seminarios y otros foros internacionales con presentación de trabajos, vinculados a áreas de competencia de la ARN; en programas de cooperación técnica con el Departamento de Energía (DOE) y la Autoridad Regulatoria Nuclear (NRC) de los Estados Unidos de Norteamérica, con el OIEA y con el ABACC.
- Desarrollar temas de trabajo en el marco de otros acuerdos intergubernamentales y convenios internacionales suscriptos con distintos países, entre los que se hallan Brasil, Canadá, Armenia, Francia, Egipto y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).
- Continuar la interacción y cooperación de los miembros de dos agrupaciones internacionales de órganos reguladores que la ARN integra: el Foro Iberoamericano de Reguladores Nucleares y la Red de Reguladores de Países con Programas Nucleares Pequeños (NERS).
- Participar en las reuniones que serían convocadas por el OIEA para tratar la propuesta de enmienda de la Convención de Protección Física de Materiales Nucleares elaborada por el grupo de expertos, abierta a todos los estados miembros del OIEA, cuyo trabajo previo finalizó en marzo de 2003.
- Continuar la participación en el grupo de trabajo especializado en Tráfico Ilícito de Material Nuclear y/o Radiactivo (constituido en el ámbito de la Subcomisión de Seguimiento y Control del MERCOSUR).
- Participar de la primera reunión de revisión sobre la implementación por el país de las obligaciones asumidas en la Convención conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.
- Continuar con el desarrollo de técnicas que permitan mejorar el nivel administrativo y presupuestario de la ARN, mantener el sistema de despacho y archivo, mantener actualizada la biblioteca del organismo y continuar el proceso de informatización.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Licencias Médicas Industriales para Uso de Material Nuclear	Licencia Otorgada	470
Otorgamiento de Licencias al Personal de Instalaciones Nucleares	Licencia Otorgada	905

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	21.312.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	16.650.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	10.087.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	9.194.480
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	5.267.616
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.486.264
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	670.000
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.770.600
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	60.000
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	60.000
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	11.800
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	740.720
0	0	4	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	32.390
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	708.330
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	80.000
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	52.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	392.000
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	9.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	4.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	64.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	116.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	154.000
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	28.000
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	1.000.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	829.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	101.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	70.000
0	0	4	11	5					Transferencias	5.119.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.119.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.119.000
0	0	4	12						Recursos Propios	3.504.000
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	312.000
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	242.004
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	140.000
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	102.004
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	69.996
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	69.996
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	246.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	1.920.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	132.000
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	87.600
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	281.000
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	314.600
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	243.300
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	755.500
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.000
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	98.000
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	400.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	357.000
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	33.000
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	10.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	5					Transferencias	626.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	262.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	1	3		21	Becas	262.000
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	364.000
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac.	364.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	4	21						Transferencias Externas	1.158.000
0	0	4	21	1					Gastos en Personal	140.000
0	0	4	21	1	2				Personal Temporario	140.000
0	0	4	21	1	2	7		21	Contratos Especiales	140.000
0	0	4	21	2				21	Bienes de Consumo	73.000
0	0	4	21	3					Servicios No Personales	845.000
0	0	4	21	3	1			21	Servicios Básicos	20.000
0	0	4	21	3	2			21	Alquileres y Derechos	25.000
0	0	4	21	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	140.000
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	275.000
0	0	4	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	25.000
0	0	4	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	360.000
0	0	4	21	4					Bienes de Uso	100.000
0	0	4	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	100.000
TOTAL										21.312.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	5.745.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	5.745.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	5.745.000
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	5.119.000
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	5.119.000
0	0	1	4	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.119.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.119.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	1953		Agencia Argentino Brasileira de Contabilidad y Control	5.119.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	1953	99	No Clasificado	5.119.000
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	626.000
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	626.000
0	0	1	4	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3			Becas	262.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	78.564
0	0	1	4	1	12	5	1	3		6	Provincia de Buenos Aires	183.436
0	0	1	4	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	364.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	364.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	1953		Agencia Argentino Brasileira de Contabilidad y Control	364.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	1953	99	No Clasificado	364.000
TOTAL											5.745.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	20.154.000
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.158.000
TOTAL			21.312.000

ACTIVIDAD 01
REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Autoridad Regulatoria Nuclear	1
Director de la Autoridad Regulatoria Nuclear	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Gerente A	8
Gerente B	6
Superior A	18
Superior B	22
Senior A	31
Senior B	14
Semi-Senior I	40
Semi-Senior II	32
Junior I	6
Junior II	10
Administrativo I	9
Administrativo II	1
Subtotal Escalafón	197

TOTAL ACTIVIDAD	200
-----------------	-----

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**

Servicio Administrativo Financiero
112

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Recursos Propios	310.000
0	0	9	12							310.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	310.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	310.000
0	0	9	12	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	310.000
0	0	9	12	9	1	2	105	21	Comisión Nacional de Energía Atómica	310.000
TOTAL										310.000